



## RESOLUCIÓN No. 15 DE 2010

(16 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ACERO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y FORMACIÓN POR COMPETENCIAS, ADSCRITO A LA ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 2566 de 2003 y el Acuerdo 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las universidades la autonomía para crear y administrar sus propios programas académicos.

Que el Decreto 1860 de 1994 estipula que el sistema educativo es un sistema único e interrelacionado y adecuadamente flexible, que debe permitir el tránsito y la continuidad de los educandos en el proceso formativo.

Que la Ley 749 de 2002 señala los criterios que se deben tener en cuenta, en la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos y avala los diversos procesos de articulación.

Que el Acuerdo 066 de 2005, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Artículo 60, establece la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico, el cual debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 2 de 4
----------------------	-------------	---------------

Que la Ley 1188 de 2008, derogatoria del Artículo 1º del Decreto 2566 de 2003, y otras disposiciones legales, establecen los requerimientos para el Registro Calificado de programas de Educación Superior, expresados en créditos académicos, según los requerimientos del Plan de Estudios del respectivo programa.

Que el Acuerdo 030 del 09 de junio de 2009, crea la oferta de programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo 031 de junio de 2009, se crea el Programa de Técnico Profesional en Producción y Transformación, por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias, adscrito a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al cual se le hacen unas modificaciones al Plan de estudios.

Que de acuerdo con la visita realizada por los pares académicos que evaluaron el Programa, y la respuesta dada por CONACES frente a las condiciones mínimas de calidad, se hace necesario ajustar el plan de estudios, para permitir la flexibilidad y la complementariedad con el siguiente ciclo de formación.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión 04 del 11 de febrero de 2010, recomendó al Consejo Académico modificar el Plan de Estudios del Programa de Técnico Profesional en Producción y Transformación del Acero en la modalidad Presencial, por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias, adscrito a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Académico en sesión 03 del 16 de febrero de 2010, aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Técnico Profesional en Producción y Transformación del Acero en la modalidad Presencial, por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias, adscrito a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Producción y Transformación del Acero en la modalidad presencial, por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias, adscrito a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual quedará así:



<b>Código: D-LC-P03-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 3 de 4</b>
-----------------------------	--------------------	----------------------

PRIMER CICLO: TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ACERO Y MÓDULOS PROPEDÉUTICOS					
PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	PROYECCIÓN Y COMPROMISO DE UNIVERSIDAD Y ENTORNO	DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	ELECTIVA 1	ELECTIVA 2	
	CR   3	CR   3	CR   4	CR   4	
	DESARROLLO DE HABILIDADES TECNOLÓGICAS, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MÉTODOS DE ESTUDIO	OPERACIÓN DE PROCESOS DE COQUIZACIÓN	OPERACIÓN PROCESOS DE HORNOS ELÉCTRICO Y CUCHARA	OPERACIÓN DE PROCESOS DE LAMINACIÓN	
	CR   6	CR   4	CR   4	CR   4	
	CARACTERIZACIÓN METALÚRGICA Y DE MATERIALES INDUSTRIALES	OPERACIÓN DE PROCESOS DE SOLDADURA	OPERACIÓN PROCESOS DE COLADA	DESARROLLO DE PRÁCTICA INTEGRAL DEL TÉCNICO PROFESIONAL	
	CR   4	CR   4	CR   4		
	MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS EN PROCESOS SIDERÚRGICOS	OPERACIÓN DE PROCESO DE FUNDICIÓN	OPERACIÓN DE PROCESOS DE CONFORMADO DE METALES		
	CR   3	CR   4	CR   4		CR   8

CR	16
----	----

15
----

16
----

16
----

TOTAL CRÉDITOS TECNOLOGÍA

<b>63</b>
-----------





Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

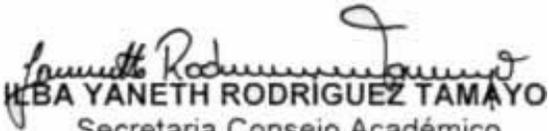
Página 4 de 4

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la apertura del programa se hará una vez obtenido el Registro Calificado.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los diez y seis (16) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

  
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Presidente Consejo Académico

  
YANETH RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretaria Consejo Académico

IYRT/lmra